

Tabla de codificación de apoyos educativos

Pruebas Nacionales FARO, Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras y Comprensivas de Especialidades Técnicas

I. Organización de la población estudiantil de acuerdo con su condición educativa

Condición educativa de la persona estudiante	Código
Dificultades específicas del aprendizaje: <i>personas estudiantes con dificultades específicas en la lectura, la expresión escrita, el cálculo y en la adquisición y uso del lenguaje (hablado o escrito); incluyen también personas estudiantes con dislexia, disortografía, disgrafía, TDA-H, discalculia, trastornos específicos del lenguaje que inciden en la comprensión lectora y la producción escrita, de conformidad con el historial educativo.</i>	CE-01
Ceguera <i>(persona estudiante que tiene pérdida total de la visión y para efecto de las pruebas, requiere de estas en Braille)</i>	CE-02
Discapacidad visual adquirida recientemente <i>(persona estudiante ciega que, al adquirir la discapacidad visual, no logró desarrollar un proceso de lectoescritura y que no utiliza la escritura Braille y, por ende, requiere de apoyo para la lectura de la prueba).</i>	CE-03
Persona con baja visión <i>(el término se refiere a la disminución de la capacidad visual de una persona, a pesar de utilizar anteojos, tratamiento médico o haberse sometido a una cirugía; esta condición educativa está inscrita en el grupo de personas con discapacidad visual).</i>	CE-04
Sordera <i>(persona estudiante con sordera cuando la Lesco sea su lengua materna, su lengua natural o su lengua de mayor competencia y es la que requiere para el acceso y la comprensión de la comunicación).</i>	CE-05

Condición educativa de la persona estudiante	Código
<p>Pérdida auditiva (persona estudiante que presenta disminución en su capacidad auditiva y muestra competencia en el Español oral y/o escrito, pero puede apoyarse en la lengua de señas costarricense (Lesco) para contextualizar mejor la información recibida).</p>	<p>CE-06</p>
<p>Sordo-ceguera (discapacidad que implica la existencia conjunta de discapacidad auditiva y discapacidad visual, que incide en la comunicación, la movilidad y el acceso a la información del contexto. Los apoyos se asignan en función del tipo de sordo-ceguera, lo que puede implicar uso del Braille o ampliación de letra, uso de la Lesco o algún otro tipo de comunicación).</p>	<p>CE-07</p>
<p>Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Rett, Esquizofrenia, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Bipolaridad y categorías de conductas problemáticas (comportamiento autolesivo, hábitos atípicos, heteroagresividad, conducta social ofensiva, destrucción de objetos, retraimiento o falta de atención, conducta disruptiva y conducta no colaboradora) de conformidad con el historial educativo.</p> <p>Nota: <u>A partir del DSM-V y CIE-11, el Síndrome de Asperger desaparece y es incluido en el TEA.</u></p>	<p>CE-08</p>
<p>Enfermedad Neurodegenerativa, Epidermólisis Bullosa (piel de mariposa), personas oxígeno dependientes, condiciones motoras asociadas a accidentes y personas que requieren de apoyos educativos derivados de una condición de enfermedad crónica (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, osteogénesis imperfecta, síndrome nefrótico y trastornos colorrectales) de conformidad con el historial educativo.</p>	<p>CE-09</p>

CE (condición educativa)

TA (transitorio de Educación Abierta)

II. Organización de la población estudiantil con apoyos educativos por recintos de aplicación de acuerdo con su condición educativa.¹

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-01	Aula ordinaria con apoyos educativos	<p>❖ En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas Aula ordinaria con un máximo de 10 personas estudiantes, entre las cuales se encuentran un máximo de 05, quienes cuentan con apoyos educativos concernientes a las dificultades específicas del aprendizaje (<i>dislexia, disortografía, disgrafía, TDA-H, discalculia, trastornos específicos del lenguaje que inciden en la comprensión lectora y la producción escrita, de conformidad con el historial educativo</i>).</p> <p>Este grupo es atendido por una persona docente de Educación Especial u Orientación Educativa, o bien, con experiencia o formación en atender esta población.</p> <p>❖ En las pruebas de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL) Aula ordinaria con un máximo de 01 persona estudiante, que cuenta con apoyos educativos concernientes a las dificultades específicas del aprendizaje (ídem).</p> <p>Esta persona estudiante es atendida por una persona docente de Educación Especial u Orientación Educativa, o bien, con experiencia o formación en atender esta población.</p>	AO

¹ La descripción de los recintos contempla los apoyos educativos personales, de acceso y curriculares que la población estudiantil por su condición educativa, debe ser ubicada en el código correspondiente.

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-02	Recinto aparte 1	<p>En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención individualizada con un máximo de 01 persona estudiante ciega (<i>persona estudiante que tiene pérdida total de la visión y para efecto de las pruebas, requiere de estas en Braille</i>).</p> <p>Esta persona es atendida por una persona docente de Educación Especial, específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en atender a estudiantes con discapacidad visual y que domina la escritura Braille.</p>	R01
CE-03	Recinto aparte 2	<p>En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención individualizada con un máximo de 01 persona estudiante con discapacidad visual adquirida recientemente (<i>persona estudiante ciega que al adquirir la discapacidad visual, no logró desarrollar un proceso de lectoescritura y que no utiliza la escritura Braille y por ende, requiere de apoyo para la lectura de la prueba</i>).</p> <p>Esta persona es atendida por una persona docente de Educación Especial, específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en atender a estudiantes con discapacidad visual.</p>	R02

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-04	Recinto aparte 3	<p>❖ En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención individualizada con un máximo de 01 persona estudiante con discapacidad visual adquirida recientemente (<i>persona estudiante ciega que, al adquirir la discapacidad visual, no logró desarrollar un proceso de lectoescritura y que no utiliza la escritura Braille y, por ende, requiere de apoyo para la lectura de la prueba</i>).</p> <p>Esta persona es atendida por una persona docente de Educación Especial, específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en atender a estudiantes con discapacidad visual.</p> <p>❖ En las pruebas de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL)</p> <p>Atención a un máximo de 01 persona estudiante con baja visión (ídem).</p> <p>Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial, ya sea específicamente del área de discapacidad visual, o bien, con formación y/o experiencia en atender a estudiantes con discapacidad visual.</p>	R03

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-05	Recinto aparte 4	<p>❖ En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención a un máximo de 05 personas estudiantes con pérdida auditiva o sordera cuando la Lesco sea la lengua de mayor competencia.</p> <p>Estas personas son atendidas por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona de cualquier otra especialidad docente que presente dominio de la Lesco.</p> <p>❖ En las pruebas de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL)</p> <p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con pérdida auditiva o sordera cuando la Lesco sea la lengua de mayor competencia.</p> <p>Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona de cualquier otra especialidad docente que presente dominio de la Lesco.</p>	R04

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-06	Recinto aparte 5	<p>❖ En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención a un máximo de 05 personas con pérdida auditiva o sordera, donde el Español es la lengua de mayor competencia, pero puede requerir o no de la Lesco para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>Estas personas son atendidas por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona de cualquier otra especialidad docente que presente dominio de la Lesco.</p> <p>❖ En las pruebas de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL)</p> <p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona con pérdida auditiva o sordera, donde el Español es la lengua de mayor competencia, pero puede requerir o no de la Lesco para complementar la comprensión de la prueba.</p> <p>Estas personas son atendidas por parte de una persona docente de Educación Especial del área de audición y lenguaje, o bien, una persona de cualquier otra especialidad docente que presente dominio de la Lesco.</p>	R05

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-07	Recinto aparte 6	<p>❖ En las pruebas nacionales FARO y Comprensivas de Especialidades Técnicas</p> <p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con sordo-ceguera. Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial con formación y/o experiencia en atender a esta población.</p> <p>❖ En las pruebas de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras (PDL)</p> <p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con sordo-ceguera. Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial con formación y/o experiencia en atender a esta población.</p>	R06
CE-08	Recinto aparte 7	<p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con condiciones específicas como Trastorno del Espectro Autista (TEA), Asperger, Síndrome de Rett, Esquizofrenia, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Bipolaridad y categorías de conductas problemáticas (<i>comportamiento autolesivo, hábitos atípicos, heteroagresividad, conducta social ofensiva, destrucción de objetos, retraimiento o falta de atención, conducta disruptiva y conducta no colaboradora</i>) de conformidad con el historial educativo. Nota: <i>A partir del DSM-V y CIE-11, el Síndrome de Asperger desaparece y es incluido en el TEA.</i></p> <p>Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial específicamente al área de Trastornos Emocionales y de Conducta, o bien, con formación y/o experiencia en atender a esta población.</p>	R07

Condición educativa	Tipo de recinto	Descripción del recinto	Código del recinto
CE-09	Recinto aparte 8	<p>Atención individualizada a un máximo de 01 persona estudiante con condiciones específicas como Enfermedad Neurodegenerativa, Epidermólisis Bullosa (piel de mariposa), personas oxígeno dependientes, condiciones motoras asociadas a accidentes y personas que requieren de apoyos educativos derivados de una condición de enfermedad crónica (<i>diabetes, epilepsia, fibrosis quística, osteogénesis imperfecta, síndrome nefrótico y trastornos colorrectales</i>) de conformidad con el historial educativo.</p> <p>Esta persona es atendida por parte de una persona docente de Educación Especial específicamente al área de Discapacidad Múltiple, o bien, con formación y/o experiencia en atender a esta población.</p>	R08

III. Distribución de la codificación de los apoyos educativos, según condición educativa de la persona estudiante.

Condición educativa de la persona estudiante		Distribución de la codificación de los apoyos educativos según condición de la persona estudiante					
Caracterización	Código	Apoyos educativos predeterminados			Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo		
Dificultades específicas del aprendizaje: <i>dislexia, disortografía, disgrafía, TDA-H, discalculia, trastornos específicos del lenguaje que inciden en la comprensión lectora y la producción escrita, de conformidad con el historial educativo.</i>	CE-01	AO					AE01 AE02 AE03 AE04 AE10 AE11 AE22
Ceguera (<i>persona estudiante ciega que utiliza la escritura Braille</i>)	CE-02	R1	AE01	AE02	AE03	AE04	AE15 AE22 AE24
		AE07	AE08	AE10	AE20		
Ceguera o pérdida de vista reciente (<i>persona estudiante ciega, o bien, que haya perdido recientemente la vista y que no utiliza la escritura Braille</i>).	CE-03	R2	AE01	AE03	AE04	AE08	AE02 AE07 AE09 AE12 AE13 AE15 AE16 AE19 AE24
		AE09	AE10	AE20			
Baja visión	CE-04	R3	AE01	AE03	AE04	PA	AE02 AE08 AE10 AE11 AE13 AE15 AE19 AE20 AE22 AE24

Condición educativa de la persona estudiante		Distribución de la codificación de los apoyos educativos según condición de la persona estudiante									
Caracterización	Código	Apoyos educativos predeterminados					Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo				
Pérdida auditiva o sordera <i>(persona estudiante con pérdida auditiva o sordera cuando la Lesco sea la lengua de mayor competencia)</i>	CE-05	R4	AE01	AE04	AE08	AE09	AE02	AE03	AE10	AE15	AE22
		AE11	AE14	AE18			AE24				
Pérdida auditiva o sordera <i>(persona estudiante con pérdida auditiva o sordera, donde el Español es la lengua de mayor competencia, pero puede requerir o no de la Lesco para complementar la comprensión de la prueba)</i>	CE-06	R5	AE01	AE04	AE11	AE18	AE02	AE03	AE05	AE06	AE08
							AE10	AE15	AE20	AE22	AE24
Sordo-ceguera	CE-07	R6	AE01	AE03	AE04	AE08	AE02	AE09	AE11	AE15	AE16
		AE10	AE13				AE18	AE19	AE21	AE20	AE22

Condición educativa de la persona estudiante		Distribución de la codificación de los apoyos educativos según condición de la persona estudiante						
Caracterización	Código	Apoyos educativos predeterminados		Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo				
<p>Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Rett, Esquizofrenia, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Bipolaridad y categorías de conductas problemáticas (comportamiento autolesivo, hábitos atípicos, heteroagresividad, conducta social ofensiva, destrucción de objetos, retraimiento o falta de atención, conducta disruptiva y conducta no colaboradora) de conformidad con el historial educativo.</p> <p>Nota: <i>A partir del DSM-V y CIE-11, el Síndrome de Asperger desaparece y es incluido en el TEA.</i></p>	CE-08	R7	AE01	AE02	AE03	AE04	AE08	AE10
				AE15	AE16	AE20	AE21	AE22
				AE24	PA			

Condición educativa de la persona estudiante		Distribución de la codificación de los apoyos educativos según condición de la persona estudiante						
Caracterización	Código	Apoyos educativos predeterminados		Apoyos educativos opcionales conforme al historial del proceso educativo				
Enfermedad Neurodegenerativa, Epidermólisis Bullosa (piel de mariposa), personas oxígeno dependientes, condiciones motoras asociadas a accidentes y personas que requieren de apoyos educativos derivados de una condición de enfermedad crónica (<i>diabetes, epilepsia, fibrosis quística, osteogénesis imperfecta, síndrome nefrótico y trastornos colorrectales</i>) de conformidad con el historial educativo.	CE-09	R8	AE01	AE02	AE03	AE04	AE08	AE09
				AE10	AE11	AE13	AE15	AE16
				AE20	AE21	AE22	AE24	PA

IV. Descripción de los apoyos educativos

Nota: En todos los casos **-sin excepción-** se necesita aportar la evidencia en el historial educativo de la persona estudiante que demuestre su condición educativa y per se los apoyos educativos que requiere.

Descripción de los apoyos educativos	Código
Hora adicional al tiempo establecido para la realización de la prueba.	AE01
Prueba específica: ❖ En las pruebas nacionales FARO (primaria y secundaria) es aquella donde se cambian el 20% de los ítems de los niveles 2 y 3 por ítems de un nivel inferior (no se modifican ítems). La prueba específica debe mantener al menos un ítem del nivel 3.	AE02
❖ Transcribir las respuestas a la hoja lectora, en las Pruebas Nacionales FARO, Comprensivas de Especialidades y de los programas de la Educación Abierta, que por su condición educativa la persona estudiante requiera. ❖ En la Prueba de Dominio Lingüístico en Lenguas Extranjeras: consignar en la prueba digital, las respuestas seleccionadas por la persona estudiante durante el desarrollo de la prueba.	AE03
❖ Producción textual con un mínimo de 150 palabras en las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria y 100 palabras en FARO-Primaria	AE04
Permitir el uso del diccionario en lengua española no enciclopédico para población estudiantil sorda o con pérdida auditiva, excepto en Español, que se ubican en el recinto aparte 5 (condición educativa CE-06).	AE05
Redacción en perspectiva del Español como segunda lengua a personas estudiantes con sordera o pérdida auditiva, ubicadas en el recinto aparte 4, condición educativa CE-05.	AE06
Prueba transcrita a sistema Braille.	AE07

Descripción de los apoyos educativos	Código
<p>Persona tutora de asignatura en las pruebas nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ En las Pruebas Nacionales FARO-Primaria, el tutor de asignatura corresponde a una persona docente de II Ciclo con experiencia en el desarrollo del programa de estudios de las asignaturas de: C = <u>Ciencias</u> y/o M = <u>Matemática</u>. ❖ En las Pruebas Nacionales FARO-Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> a) en la asignatura de Ciencias, corresponde a una persona docente por cada disciplina componente de la asignatura: B = <u>Biología</u> / F = <u>Física</u> / Q = <u>Química</u>. b) en la asignatura de Matemática, corresponde a una persona docente de la asignatura: M = <u>Matemática</u>. ❖ En las pruebas del dominio lingüístico en lenguas extranjeras, la persona tutora de asignatura, corresponde a una persona docente de las asignaturas de I = <u>Inglés</u> o F = <u>Francés</u> ❖ En las pruebas comprensivas de especialidades técnicas, la persona tutora corresponde a una persona docente de la especialidad técnica, en la cual, la persona estudiante rinde la prueba de especialidad. Por ejemplo: docente de contabilidad, de informática, de secretariado, entre otras que conforman el conglomerado de especialidades de la Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública. 	AE08
<ul style="list-style-type: none"> ❖ En Español, en la parte de escritura o producción escrita, se permite la redacción en forma oral a personas estudiantes con problemas motores, pérdida de vista reciente o fractura en mano dominante que <u>no utilicen la computadora para su realización</u>. 	AE09
<p>Omitir calificación de la caligrafía a estudiantes que presentan dislexia (que implique la disgrafía), discapacidad motora en miembros superiores, o bien, que la prueba sea realizada en Braille o transcrita por la persona tutora.</p>	AE10
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Omitir la calificación de la ortografía en cuanto a las reglas de acentuación y en el uso de las grafías /b, d/ en la prueba de escritura o producción escrita en Español, a estudiantes que presentan dislexia que implique la disortografía. <i>Es imprescindible la evidencia de la condición educativa de la persona estudiante para su aprobación.</i> ❖ Omitir la calificación de la ortografía en la prueba de producción escrita en Español, en cuanto a la aplicación de las reglas de acentuación a personas estudiantes con pérdida auditiva o sordera. 	AE11

Descripción de los apoyos educativos	Código
Lectura oral de la prueba a personas estudiantes ciegas o que recientemente hayan perdido la visión, no usuarias de Braille.	AE12
Lectura oral de la prueba a personas estudiantes que por su condición de discapacidad debidamente comprobada médica y pedagógicamente, así lo requieren.	AE13
Facilitar la comprensión de la lectura de la(s) prueba(s) a través de la LESCO, a personas estudiantes sordas que por su condición educativa se ubican en el recinto aparte 4 (condición educativa CE-05) y requieran de este apoyo.	AE14
<p>Permitir períodos de descanso dentro o fuera del recinto de aplicación de las pruebas, con la supervisión respectiva, a estudiantes que por condición física y socioemocional así lo requieren.</p> <p>Para la autorización de este apoyo educativo se requiere contar con la evidencia emitida por el profesional de la salud.</p>	AE15
<p>Permitir el uso de la computadora para la realización de la prueba a personas estudiantes que la utilizan como ayuda técnica en su proceso de aprendizaje, conforme a su condición educativa médica y pedagógicamente comprobada.</p> <p>Para la autorización de este apoyo educativo se requiere la evidencia que demuestre su condición a lo largo del historial educativo.</p>	AE16
Tutor en lengua nativa indígena (se suministra solo si la región educativa, o bien, la DGEC en los programas de la Educación Abierta, en su nómina de personal para contratación de servicios profesionales, cuentan con el recurso humano solicitado).	AE17

Descripción de los apoyos educativos	Código
<ul style="list-style-type: none"> ❖ En Español, en la parte de escritura correspondiente a FARO-PRIMARIA, no se sancionan los errores de concordancia gramatical (nominal y verbal) para personas estudiantes con pérdida auditiva o sordera. ❖ En Español, en la parte de escritura correspondiente a FARO-PRIMARIA, no se sancionan los errores de concordancia gramatical (nominal y verbal) para personas estudiantes hablantes de lengua nativa indígena. ❖ En Español, en la parte de escritura correspondiente a FARO-Secundaria, no se sancionan los errores en la conjugación verbal para personas estudiantes con pérdida auditiva o sordera. ❖ En Español, en la parte de escritura correspondiente a FARO-Secundaria, no se sancionan los errores en la conjugación verbal para personas estudiantes hablantes de lengua nativa indígena. 	AE18
<p>Uso de lámpara, lupa, regleta, punzón, pizarra, máquina Perkins, calculadora parlante para personas estudiantes con ceguera o baja visión.</p>	AE19
<p>En Español, transcribir la parte de escritura o producción textual al espacio de respuestas, por parte de la persona tutora, a personas estudiantes que tienen autorizada la prueba transcrita a Braille, o bien, la transcripción de las respuestas a la hoja lectora.</p>	AE20
<ul style="list-style-type: none"> ❖ En Educación Formal, tutor o tutora conocida por la persona estudiante. 	AE21
<p>Uso de las tablas de multiplicar para las personas estudiantes que así lo requieran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ En Pruebas Nacionales FARO: únicamente en II Ciclo de la Educación Formal. 	AE22
<p>Ubicar a la persona estudiante en planta baja, ya que por su condición de discapacidad así se requiere.</p>	AE23

Descripción de los apoyos educativos	Código
<p>Apoyo de un funcionario en informática educativa que permita ajustar el recurso tecnológico, exclusivamente, en la aplicación de la prueba de dominio lingüístico en lenguas extranjeras para las personas estudiantes con baja visión que así lo requiera per se a su condición educativa.</p>	<p>AE24</p>
<p>Apoyo educativo a estudiante hablante de lengua nativa indígena, exclusivamente para la parte de escritura o producción textual en la asignatura de Español. Incluye los siguientes apoyos: AE1, AE4, AE17 (tutor lengua nativa indígena) AE18 (en la prueba de escritura o producción escrita, no se sancionan los errores de concordancia gramatical en FARO-Primaria y de conjugación verbal en FARO-Secundaria).</p> <p>Se suministra si la región educativa, o bien, la DGEC en los programas de la Educación Abierta, en su nómina de personal para contratación de servicios profesionales, cuentan con el recurso humano solicitado.</p>	<p>C9</p>
<p>Prueba ampliada para estudiantes con baja visión.</p>	<p>PA</p>

V. Tipos de fuente y ampliación de la prueba ampliada (PA) para estudiantes con baja visión

Prueba ampliada (PA)							
(autorización de este apoyo educativo se requiere la evidencia que demuestre su condición a lo largo del historial educativo)							
ARIAL		CENTURY GOTHIC		TAHOMA		VERDANA	
<i>Tamaño de la fuente</i>	<i>Código</i>	<i>Tamaño de la fuente</i>	<i>Código</i>	<i>Tamaño de la fuente</i>	<i>Código</i>	<i>Tamaño de la fuente</i>	<i>Código</i>
Arial 12 con negrita	PA01	Century Gothic 12 sin negrita	PA16	Tahoma 12 sin negrita	PA32	Verdana 12 sin negrita	PA48
Arial 14 sin negrita	PA02	Century Gothic 12 con negrita	PA17	Tahoma 12 con negrita	PA33	Verdana 12 con negrita	PA49
Arial 14 con negrita	PA03	Century Gothic 14 sin negrita	PA18	Tahoma 14 sin negrita	PA34	Verdana 14 sin negrita	PA50
Arial 16 sin negrita	PA04	Century Gothic 14 con negrita	PA19	Tahoma 14 con negrita	PA35	Verdana 14 con negrita	PA51
Arial 16 con negrita	PA05	Century Gothic 16 sin negrita	PA20	Tahoma 16 sin negrita	PA36	Verdana 16 sin negrita	PA52
Arial 18 sin negrita	PA06	Century Gothic 16 con negrita	PA21	Tahoma 16 con negrita	PA37	Verdana 16 con negrita	PA53
Arial 18 con negrita	PA07	Century Gothic 18 sin negrita	PA22	Tahoma 18 sin negrita	PA38	Verdana 18 sin negrita	PA54
Arial 20 sin negrita	PA08	Century Gothic 18 con negrita	PA23	Tahoma 18 con negrita	PA39	Verdana 18 con negrita	PA55
Arial 20 con negrita	PA09	Century Gothic 20 sin negrita	PA24	Tahoma 20 sin negrita	PA40	Verdana 20 sin negrita	PA56
Arial 24 sin negrita	PA10	Century Gothic 20 con negrita	PA25	Tahoma 20 con negrita	PA41	Verdana 20 con negrita	PA57
Arial 24 con negrita	PA11	Century Gothic 24 sin negrita	PA26	Tahoma 24 sin negrita	PA42	Verdana 24 sin negrita	PA58
Arial 26 sin negrita	PA12	Century Gothic 24 con negrita	PA27	Tahoma 24 con negrita	PA43	Verdana 24 con negrita	PA59
Arial 26 con negrita	PA13	Century Gothic 26 sin negrita	PA28	Tahoma 26 sin negrita	PA44	Verdana 26 sin negrita	PA60
Arial 30 sin negrita	PA14	Century Gothic 26 con negrita	PA29	Tahoma 26 con negrita	PA45	Verdana 26 con negrita	PA61
Arial 30 con negrita	PA15	Century Gothic 30 sin negrita	PA30	Tahoma 30 sin negrita	PA46	Verdana 30 sin negrita	PA62
		Century Gothic 30 con negrita	PA31	Tahoma 30 con negrita	PA47	Verdana 30 con negrita	PA63